



Burlatako Udala
Ayuntamiento de Burlada

Plaza De Las Eras, s/n
Larrañetako Plaza, z/g
Tfno: 948 23 84 00
Fax: 948 24 48 48
31600 Burlada / Burlata
Navarra / Nafarroa
CIF / IFZ P3126600J
www.burlada.es
www.burlata.eus

Burlada, 12 de diciembre de 2022.

DILIGENCIA.- La pongo yo. La Secretaria del Ayuntamiento de Burlada, para hacer constar que el presente EDICTO ha permanecido expuesto en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento desde el día 25 de noviembre de 2022 hasta el 9 de diciembre de 2022 De lo que doy fe. No habiendo existido alegaciones durante este periodo, se entiende definitivamente aprobado

EDICTO

Aprobación inicial de la Modificación Presupuestaria 57/2022 del Ayuntamiento de Burlada.

El pleno del Ayuntamiento de Burlada, en sesión celebrada el día 24 de noviembre de 2022, acordó aprobar la modificación presupuestaria 57/2022 del Ayuntamiento de Burlada del presupuesto prorrogado.

1º.- Aprobar un expediente de modificación presupuestaria (suplemento de crédito) por importe de 101.502,96 € financiado con remanente de tesorería para gastos generales.

Modalidad: SUPLEMENTO DE CRÉDITO			
FUNC.	ECO.	Descripción	Modificar
17100	12003	P.F. RETRIBUCIONES BASICAS NIVEL C	84,11
17100	12004	P.F. RETRIBUCIONES BASICAS NIVEL D	44.629,34
23181	13000	P.L.F. RETRIBUCIONES BASICAS	25.912,32
23181	12002	P.F. RETRIBUCIONES BASICAS NIVEL B	3.706,76
92000	12000	P.F. RETRIBUCIONES BASICAS NIVEL A	3.700,00
93400	12000	P.F. RETRIBUCIONES BASICAS NIVEL A	403,87
92000	12002	P.F. RETRIBUCIONES BASICAS NIVEL B	2.600,00
93400	12002	P.F. RETRIBUCIONES BASICAS NIVEL B	349,37
92000	12003	P.F. RETRIBUCIONES BASICAS NIVEL C	3.000,00
93400	12003	P.F. RETRIBUCIONES BASICAS NIVEL C	869,40
92000	12004	P.F. RETRIBUCIONES BASICAS NIVEL D	3.000,00
92000	12007	P.F. RETRIBUCION CORRESPONDIENTE AL GRAD	3.735,42
92000	12103	P.F. RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	9.512,37
TOTAL			101.502,96
Financiación: REMANENTE DE TESORERÍA GASTOS GENERALES			
	870000	RTE DE TESORERÍA GASTOS GENERALES	101.502,96
TOTAL			101.502,96

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 214.1 de la Ley Foral 2/1995, DE 10 DE MARZO, DE HACIENDAS LOCALES DE NAVARRA, cuando las bases de ejecución del Presupuesto así lo establezcan, el acuerdo inicial adoptado por el Pleno para la concesión de los citados créditos será sometido a exposición pública en el tablón de anuncios de la Corporación por un plazo de quince días



Burlatako Udala
Ayuntamiento de Burlada

Plaza De Las Eras, s/n
Larrañetako Plaza, z/g
Tfno: 948 23 84 00
Fax: 948 24 48 48
31600 Burlada / Burlata
Navarra / Nafarroa
CIF / IFZ P3126600J
www.burlada.es
www.burlata.eus

naturales con el fin de que los vecinos y vecinas así como personas interesadas puedan presentar las reclamaciones o alegaciones que estimen oportunas.

Transcurrido dicho plazo, y si no se hubiesen formulado reclamaciones o alegaciones, el acuerdo de aprobación inicial se entenderá aprobado definitivamente, entrando en vigor una vez transcurrido el período de exposición pública.

Burlada, 25 de noviembre de 2022 – La Alcaldesa, Ana María Góngora Urzaiz.